



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 557.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR RESCISIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE LA SEÑORA MÓNICA ANDREA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PERSONAL QUE FUERA CONTRATADA PARA PRESTAR SERVICIO EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 18 de diciembre de 2020

VISTO: La Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y su Decreto reglamentario N° 3264/2020.

La Resolución N° 76 del 30 de enero de 2020, por medio de la cual se autorizó, entre otras, la contratación de la señora Mónica Andrea Fernández Rodríguez para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, del 1 de enero al 30 de junio de 2020; y la Resolución N° 317 del 21 de julio de 2020, por medio del cual se autorizó la recontractación del citado personal, del 1 al 29 de julio de 2020.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/N° 133/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración un proyecto de Resolución a través del cual se autoriza el pago de una indemnización por rescisión del contrato que vinculaba a la señora Mónica Andrea Fernández Rodríguez con el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, y se autoriza el pago correspondiente a través del Objeto del Gasto 199 - Otros Gastos del Personal; y

N° _____

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 29 de junio de 2020, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, comunicó a la señora Mónica Andrea Fernández Rodríguez que el vínculo contractual con ella suscrito surtirá sus efectos hasta el 30 de junio de 2020, siendo posteriormente rescindido por voluntad unilateral del contratante.

Que por nota CGP/FI/PR/N° 346/2020 de fecha 30 de junio de 2020, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, comunica a la Dirección de Recursos Humanos que el contrato entre esa Oficina Consular y la señora Mónica Andrea Fernández Rodríguez no será renovado una vez que este llegue a su finalización.

Que por nota VMAAT/SG/DRH/N° 1212/2020 de fecha 6 de noviembre de 2020, la Dirección de Recursos Humanos solicita al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, la remisión de la liquidación que correspondiere a favor de la señora Mónica Andrea Fernández Rodríguez, con base en la legislación brasilera, petición que fuera respondida por medio de la nota CGP/FI/PR/N° 589/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, a través de la cual la citada Oficina Consular eleva a conocimiento el parecer jurídico del Abogado George de Almeida David Junior, en relación con la situación jurídica señalada.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 557.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR RESCISIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE LA SEÑORA MÓNICA ANDREA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PERSONAL QUE FUERA CONTRATADA PARA PRESTAR SERVICIO EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

-2-

Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 148/2020 de fecha 2 de diciembre de 2020, la Dirección de Asuntos Legales expresa que coincide con los términos expresados en el parecer jurídico emitido por el Abogado George de Almeida David Junior en el sentido de que la señora Mónica Andrea Fernández Rodríguez, se rige por las leyes laborales del Paraguay, al ser de nacionalidad paraguaya y al encontrarse domiciliada en la ciudad de Mínga Guazú – Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, correspondiente al plan financiero institucional vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, la erogación en concepto de indemnización por rescisión de contrato a favor de la señora Mónica Andrea Fernández Rodríguez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar un pago imputable en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, por la suma **G. 24.147.104.- (Guaraníes veinticuatro millones ciento cuarenta y siete mil ciento cuatro)** en concepto de indemnización por rescisión de contrato a favor de la señora **Mónica Andrea Fernández Rodríguez**, personal que hasta el 29 de julio del año en curso prestó servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, del Tipo 1 – Programa de Administración, Programa 001 – Misiones Diplomáticas y Consulares, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro